



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 06 de Setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de fecha 06 de Setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de Setiembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME LEGAL N° 611-2020-TR-GAJ/MDSM, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica, remite propuesta de: i) "IDEA DE INVERSIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS". i) "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE TRAMO TUPEC HASTA PUCTO, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" y ii) "...CANALIZACIÓN DE DOS RIACHUELOS EN EL CASERÍO DE TUPEC, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Fue sustentado por el Gerente Municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria antes señalada, luego de una deliberación y sometido a votación, el Concejo Municipal con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, por unanimidad ACORDARON: aprobar las siguientes IDEAS DE INVERSIÓN: i) "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE TRAMO TUPEC HASTA PUCTO, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Así como ii) "...CANALIZACIÓN DE DOS RIACHUELOS EN EL CASERÍO DE TUPEC, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". y se derive a la Unidad Formuladora para que formulen los correspondientes estudios;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las siguientes ideas de inversión: i) "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE TRAMO TUPEC HASTA PUCTO, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Así como ii) "...CANALIZACIÓN DE DOS RIACHUELOS EN EL CASERÍO DE TUPEC, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". y se derive a la Unidad Formuladora para que formulen los correspondientes estudios

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE